

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 30.570.371,06 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES


Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria justificativa adicional del Área de Gestión Sanitaria de Huelva
3	Memoria justificativa adicional, del Hospital Univ. Juan Ramón Jiménez
5	Memoria justificativa y económica del expediente
4	Resolución de Inicio.
5	Informe de fiscalización de conformidad

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	MARIA LUISA DEL MORAL LEAL	11/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNM5C5FMZZTNM4KJTCNGRN36U6	PÁG. 1/1	

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

La presente memoria justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.- Objeto del contrato

El objeto del presente contrato lo constituye la contratación del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental, en los centros sanitarios de la provincia de Huelva que integran la Central Provincial de Compras de Huelva (CPCH, en adelante).

Estos servicios se prestarán con las siguientes consideraciones sociales y medioambientales:

Consideraciones medioambientales:


- Uso preferente de productos de limpieza, productos de aseo y consumible y equipamiento conforme a las condiciones ecológicas definidas en el Anexo IV del PPT.
- Uso de bolsas de material reciclado para la gestión de residuos.

Consideraciones sociales:

- Formación a los profesionales que prestan el servicio con contenidos medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

Se entenderá incluido dentro del objeto del contrato las siguientes prestaciones:

- La Limpieza Interior y Exterior de los distintos locales que componen los Centros Sanitarios relacionados en el Anexo I del PPT, así como de aquellos que se puedan incorporar durante la vigencia del contrato, incluyéndose todo el mobiliario y equipamiento general, mobiliario clínico y mobiliario y equipamiento urbano; así como los equipos informáticos y los elementos ornamentales y de señalización, tal y como se indica en el Anexo III del PPT.
- La logística de la gestión interna de los residuos, según lo establecido en el Anexo VI del PPT y en las normas contenidas en la documentación del Sistema de Gestión Ambiental del Centro, o las que dicte específicamente el Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública, así como la gestión selectiva de la recogida de papel, cartón, plástico y vidrio para su posterior reciclado.
- El suministro y reposición del material de higiene consumible, incluido en el Anexo IV del PPT (jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza o cualquier otro que la Dirección del Centro estime con la periodicidad que se estime necesaria, de tal forma que estos productos estén siempre disponibles para su utilización por los usuarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 1/27	

- Los servicios complementarios asociados directamente al servicio de Limpieza y logística de residuos que, aun no consistiendo una limpieza en sí, condicionan su ejecución y su calidad, así como aportan valor añadido a las condiciones de limpieza de los centros relacionados en el Anexo VII del PPT.

2.- Justificación de la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación

La Administración Sanitaria tiene la obligación de garantizar el funcionamiento de los Centros Sanitarios, adoptando las medidas necesarias que garanticen la confortabilidad, seguridad y protección de los profesionales y usuarios.

La necesidad de la ejecución de este servicio tiene como fin primordial la ejecución del servicio de limpieza y recogida de residuos de los distintos centros sanitarios, que integran el Área de Salud de Huelva para conseguir que las distintas dependencias, mobiliario clínico/general, enseres, viales y zonas exteriores de los centros comprendidos en el presente expediente se encuentren en óptimas condiciones higiénicas de limpieza y confortabilidad siendo este objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud, todo ellos de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

3.- Justificación de la no división en lotes el objeto del contrato


El servicio de limpieza y recogida de residuos de los distintos centros sanitarios pertenecientes al Área de Salud de la provincia de Huelva, incluye los subservicios de limpieza interior y exterior de los locales que componen los centros sanitarios de la provincia, incluyéndose todo el mobiliario clínico/general, de pacientes y urbano, así como los elementos informáticos y ornamentales, gestión de residuos, distinguiéndose entre residuos peligrosos y residuos urbanos, así como su traslado y almacenamiento interno de los mismos.

Así mismo, el servicio de limpieza de los distintos centros queda subdivido en zonas, que implican programas de limpieza diferenciados, tanto diarios, como semanales y mensuales, así como distintas técnicas y protocolos y la aplicación de distintas concentraciones de productos por zonas, a efectos de alcanzar unos niveles de calidad óptimos en dichos servicios acordes con las exigencias de la actividad sanitaria y de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

A la vista de todo ello y dada la complejidad del servicio de limpieza por sus características específicas, no cabe el reparto de dicho servicio en lotes por tipos de limpieza puesto que el mismo debe prestarse y garantizarse igualmente y en los mismos términos de calidad y seguridad para todos los centros que forman parte del Área Sanitaria de la provincia de Huelva, dada la importancia del mismo. La integración de todas las subprestaciones del servicio de limpieza en un único contrato tiene también sentido para incrementar su eficacia, la eficiencia en la ejecución de las prestaciones y, a su vez, aprovechar las economías de escala que posibilita dicha integración.

Además, la división en lotes por centro podría devenir en una dificultad importante para coordinar a los diferentes contratistas y podría conllevar un riesgo grave de profundizar en la ejecución adecuada del contrato, dado el elevado número de centros hospitalarios y de salud que componen el mapa público sanitario de la provincia de Huelva. Al licitarse en un único contrato, se produce una optimización de la ejecución global del contrato al ser el control de su cumplimiento más efectivo si se adjudica a una sola empresa y no a varias como podría ocurrir si se estableciesen división en lotes.

Todo ello, además promueve y garantiza en mejores condiciones la calidad y seguridad de la prestación sanitaria, promoviendo a su vez la concurrencia competitiva de las empresas licitadoras, dado que la

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7FJEBH	PÁG. 2/27	

prestación del servicio de forma provincial no impide que la concurrencia se produzca, como se ha puesto de manifiesto en el expediente PA 879/2017, licitado por esta CPCH, actualmente en vigor.

4.- Justificación de la insuficiencia de medios

Los centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Huelva, no disponen de los medios adecuados para hacer frente a dichas necesidades, ya que carecen de personal/equipos para la prestación de los citados servicios, haciéndose costar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración (artículo 116.4.f de la LCSP) para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, con lo que se hace necesario recurrir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este rama de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato, la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en la justificación.

5.- Datos económicos

El presupuesto base de licitación se fija en 30.570.371,06 € con IVA del periodo de vigencia (dos años), como se indica en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO SIN IVA INCLUIDO	IVA (21%)	IMPORTE PRESUPUESTO CON IVA
LIMPIEZA DE CENTROS-Servicio de Limpieza Provincial.	25.264.769,47 €	5.305.601,59 €	30.570.371,06 €

El precio del servicio se determina a tanto alzado y retribuye la totalidad de las prestaciones objeto del contrato definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto, y se compone de todos aquellos costes directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del mismo, así como la rentabilidad obtenida, como son los que a continuación se han considerado.

El estudio de costes se realizará mediante un sistema de costes completos ya que se considera que todos los costes deben incorporarse al coste final del servicio. Se prestará especial atención al análisis del coste de la mano de obra y al consumo de aprovisionamientos empleados en la prestación del servicio, ya que son las principales partidas.

COSTES DIRECTOS:


- Costes salariales percibidos por los trabajadores.
- Costes de la Seguridad Social.
- Costes de ejecución material del servicio de limpieza.

GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA

BENEFICIO INDUSTRIAL

Se estiman los costes directos e indirectos de la contratación teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España pone a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales) elaborada a partir de los datos de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada) que resulta de la unión de la información procedente de las fuentes CBA (Central de balances Anual) y pymes y grandes empresas con menos de 500 empleados de CBB (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

Entre los datos que difunde, se encuentran algunos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos de los servicios a licitar, como son: los gastos de personal, el resultado económico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 3/27	



bruto y el resultado ordinario neto que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Suponemos que esta estructura porcentual de gastos y resultados de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta se trasladan a los costes de los servicios que prestan, por lo que se pueden utilizar los porcentajes de estructura anterior para calcular los costes que intervienen en el precio de los servicios que se adquieren.

En este caso concreto, para hacer el análisis atenderemos a las ratios sectoriales de las sociedades no financieras del sector de actividad: CNAE N812 "Actividades de limpieza", cuyo agregado es el de las empresas cuya actividad económica está relacionada con los servicios de limpieza, año 2022, datos a fecha 12/04/2024.



Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2022

Sector de actividad (CNAE): N812 Actividades de limpieza

Tamaño (cifra neta de negocio): Más de 50 millones €

Tasa de cobertura (% número de empresas): No disponible

Tasa de cobertura (% número de empleados): No disponible

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	12	82,61	86,91	90,59
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	12	80,53	82,7	87,3
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	12	2,52	3,71	4,14
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	10		14,48	
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	12	2,01	2,65	3,4
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	12	223,13	252,3	280,8
R10	Resultado económico neto / Total activo	12	4,41	6,83	9,06
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	12	9,29	14,31	25,81
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	12	5,47	11,89	20,97

En base a la información proporcionada se estima que los costes directos de personal representan un 82,7% de la cifra neta de negocios en la mediana (Q2) de la distribución de empresas del sector cuya cifra de negocios se encuentra por encima de los 50 millones de euros.

El porcentaje correspondiente a la partida de costes de personal corrobora la idea de un sector intensivo en mano de obra, con un peso relativo sobre el total de costes del servicio de un 82,7%. Así mismo se indica que el resultado económico bruto representa un 3,5% de la cifra neta de negocios.

Inferimos que el 10,5% de la cifra de negocios se corresponde con costes directos de ejecución material del servicio que prestan y un 1,55% con los gastos generales.

COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO

COSTES DE PERSONAL:

El coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución de la prestación forma parte del precio total del servicio por lo que el cálculo del presupuesto base de licitación indica de forma desglosada y con

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7JEBH	PÁG. 4/27



desagregación por categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Se trata de servicios en los que la ejecución de la prestación se efectuará por trabajadores empleados y puestos a disposición para ello por el adjudicatario, según necesidad estimada de **horas de jornada** en cómputo anual por categorías laborales que se detalla en la siguiente tabla:

CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS		REFUERZO VERANO	TOTAL HORAS/AÑO
			HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS	HORAS DIURNAS	HORAS NOCTURNAS		
AHJRJ	Limpiador	HJRJ	143.350,65	10.374,00	31.466,68	4.720,00		189.911,33
		HVD	24.930,20	2.470,00	4.130,00	1.180,00		32.710,20
		CPE	12.267,01					12.267,01
		CONSULTORIO PZ HUSTON	1.296,75					1.296,75
		SALUD MENTAL	1.729,00					1.729,00
	Especialista	HJRJ	34.581,24		5.716,27			40.297,50
		HVD	2.717,00		1.416,00			4.133,00
		CPE	1.482,00					1.482,00
	Encargado en Turno	HJRJ	6.587,00		786,71			7.373,70
	Encargado General	HJRJ	1.729,00					1.729,00
		HVD	1.976,00					1.976,00
		CPE	494,00					494,00
HIE	Limpiador		79.534,00	2.470,00	18.998,00	1.180,00		102.182,00
	Responsable de Equipo		1.729,00					1.729,00
	Encargado General		1.729,00					1.729,00
DSHC-CC	Limpiador		100.163,00		5.664,00		2.258,00	108.085,00
	Operario de Limpieza		3.640,00					3.640,00
	Encargado General		1.820,00					1.820,00
ASNH	Limpiador	HOSPITAL	30.306,90	4.693,00	8.067,16	2.242,00		45.309,06
		CENTROS EXTERNOS	25.112,50		2.427,50			27.540,00
	Operario de Limpieza	HOSPITAL	8.027,50		338,00			8.365,50
	Responsable de Equipo	HOSPITAL	3.458,00		429,00			3.887,00
	Encargado General	HOSPITAL	1.605,50		338,00			1.943,50

El personal desarrollará sus funciones en los turnos correspondientes diurno o nocturno, diferenciándose las presencias físicas de fin de semana y festivos, así como de días laborables.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 5/27	

Para el cálculo de dicho coste se toma como base los conceptos retributivos recogidos los siguientes Convenios Colectivos del Sector:

- Convenio Colectivo de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. (actual SERVEO SERVICIOS, S.A.), y sus trabajadores, servicio de limpieza Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Código 21002521012009), suscrito por la referida Entidad y la representación legal de los trabajadores, con vigencia desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2024.
- Convenio Colectivo del sector de limpieza de edificios y locales en la provincia de Huelva (Código 21000355011981), suscrito por la Asociación de Empresarios de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva y la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza ASPEL y por los representantes de los trabajadores de la central sindical UGT, con vigencia desde el 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2022. No obstante lo anterior y mientras que no se alcance un nuevo acuerdo sobre el próximo Convenio que sustituya al presente, éste se entenderá prorrogado hasta ese momento. Actualmente en negociación de un nuevo convenio.

En estos Convenios se establecen los grupos profesionales, clasificándolos en función de la cualificación y funciones; de los que para el presente contrato se ha tenido en cuenta los siguientes perfiles profesionales: limpiador/a, operario de limpieza, especialista, encargado en turno, responsable de equipo y encargado general.

La subrogación del personal empleado en la ejecución del contrato es obligatoria según lo establecen estos convenios de aplicación.

Se han tenido en cuenta la antigüedad de este personal.

Se ha considerado un 5,5 % de tasa de absentismo según el informe Randstad del sector servicios en Andalucía 3^{ER} trimestre 2023.


El coste de la Seguridad Social para la empresa por trabajador se ha estimado en el 34,08% durante el año 2024 calculado sobre el salario (*Contingencias Generales 23,6%, Fondo de Desempleo 5,5%, Fogasa 0,2%, Formación Profesional 0,6%, Accidentes de Trabajo 3,6% y Mecanismo de equidad intergeneracional 0,58%*).

	2024	2025	2026	2027	2028	2029
% Mecanismo Equidad Intergeneracional	0,58	0,67	0,75	0,83	0,92	1
% Seguridad Social a cargo Empresa	34,08	34,17	34,25	34,33	34,42	34,5

Con ello se determinan los costes laborales, teniendo en cuenta las necesidades de personal por categoría, número de efectivos de presencia y horario para la prestación del servicio según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al coste/hora determinado, respetando las retribuciones que marcan los respectivos convenios colectivos de aplicación en cada centro.

Primeramente, se calculan las retribuciones por categoría del año 2024 y, a partir de éstas, se ha obtenido el coste salarial correspondiente a los dos años previstos de contrato, considerando la subida anual de dichos costes, que se refleja en la siguiente tabla:

AÑO	CONVENIO	SUBIDA
2024	CONEVIO HJRJ Y SALUD MENTAL	2,50% (*)
	CONVENIO PROVINCIAL (CPE, HVD, HIE, AGSNH Y DSHC-CC)	2,50%
2025	CONEVIO HJRJ Y SALUD MENTAL	2,50%
	CONVENIO PROVINCIAL (CPE, HVD,	2,50%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 6/27	



	HIE, AGSNH Y DSHC-CC)	
2026	CONEVIO HJRJ Y SALUD MENTAL	2,50%
	CONVENIO PROVINCIAL (CPE, HVD, HIE, AGSNH Y DSHC-CC)	2,50%
2027	CONEVIO HJRJ Y SALUD MENTAL	2,50%
	CONVENIO PROVINCIAL (CPE, HVD, HIE, AGSNH Y DSHC-CC)	2,50%
2028	CONEVIO HJRJ Y SALUD MENTAL	2,50%
	CONVENIO PROVINCIAL (CPE, HVD, HIE, AGSNH Y DSHC-CC)	2,50%
2029	CONEVIO HJRJ Y SALUD MENTAL	2,50%
	CONVENIO PROVINCIAL (CPE, HVD, HIE, AGSNH Y DSHC-CC)	2,50%

(*) Subida del Salario Base según el Convenio Colectivo en vigor de la empresa FERROVIAL, S.A. (actual SERVEO SERVICIOS, S.A.) para el HURJ, el cual al ser el único vigente será el que se tome como referencia.

El **coste anual de la hora** por convenio y categorías se ha determinado para los años de duración del contrato partiendo de las retribuciones anuales y teniendo en cuenta el número de horas de jornada anual.

Convenio HJRJ:

Jornada laboral anual: 1.525 horas

Retribuciones año **2024:**

LIMPIADOR/A			
Salario base	26,33 €	455	11.980,15 €
Plus Convenio	4,16 €	372	1.547,52 €
P. Extrasalarial	5,82 €	372	2.165,04 €
P. Garantía	205,82 €	12	2.469,86 €
P. Transporte	2,20 €	312	686,40 €
Bolsa Vacaciones	108,14 €	1	108,14 €
Absentismo (5,5%)			1.042,64 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			6.815,92 €
Coste total			28.815,67 €
Coste hora diurna			17,58 €

OPERARIO DE LIMPIEZA			
Salario base	30,53 €	455	13.891,15 €
Plus Convenio	4,16 €	372	1.547,52 €
P. Extrasalarial	5,82 €	372	2.165,04 €
P. Garantía	205,82 €	12	2.469,86 €
P. Transporte	2,20 €	312	686,40 €
Bolsa Vacaciones	108,14 €	1	108,14 €
Absentismo (5,5%)			1.147,75 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			7.503,01 €
Coste total			29.518,87 €
Coste hora diurna			19,36 €

<u>Antigüedad</u>	4,95 €	425	2.103,77 €
-------------------	--------	-----	------------

<u>Antigüedad</u>	8,55 €	425	3.633,07 €
-------------------	--------	-----	------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 7/27





Cotización a la Seg. Social (34,08%)			716,96 €
Coste hora antigüedad			1,85 €
Coste total			29.636,40 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			19,43 €

Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.238,15 €
Coste hora antigüedad			3,19 €
Coste total			34.390,09 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			22,55 €

Plus de nocturnidad	1,34 €	1650	2.211,00 €
Comp. Nocturnidad	63,04 €	12	756,48 €
Coste Nocturnidad			2.967,48 €
Absentismo (5,5%)			163,21 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.066,94 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,75 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			22,19 €

Plus de nocturnidad	1,53 €	1650	2.524,50 €
Comp. Nocturnidad	63,04 €	12	756,48 €
Coste Nocturnidad			3.280,98 €
Absentismo (5,5%)			180,45 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.179,66 €
COSTE HORA NOCTURNA			3,04 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			25,59 €

Festivo Especial de Navidad	55,81 €	1	8,37 €
Absentismo (5,5%)			0,46 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			11,84 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			31,27 €

Festivo Especial de Navidad	55,81 €	1	8,37 €
Absentismo (5,5%)			0,46 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			11,84 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			34,39 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			34,03 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			37,44 €
---	--	--	----------------

El festivo especial se abona los días 25 diciembre y 1 y 6 de enero.

ESCEPIALISTA			
Salario base	30,53 €	455	13.891,15 €
Plus Convenio	4,16 €	372	1.547,52 €

RESPONSABLE DE EQUIPO			
Salario base	859,76 €	15	12.896,40 €
Plus Convenio	95,33 €	14	1.334,62 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7FJEBH	PÁG. 8/27





P. Extrasalarial	5,82 €	372	2.165,04 €
P. Garantía	205,82 €	12	2.469,86 €
P. Transporte	2,20 €	312	686,40 €
Bolsa Vacaciones	108,14 €	1	108,14 €
Absentismo (5,5%)			1.147,75 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			7.503,01 €
Coste total			29.518,87 €
Coste hora diurna			19,36 €

P. Extrasalarial	133,82 €	14	1.873,48 €
P. Garantía	205,84 €	12	2.470,10 €
P. Transporte	2,20 €	312	686,40 €
Bolsa Vacaciones	108,14 €	1	108,14 €
P. Voluntario	165,00 €	12	1.980,00 €
Absentismo (5,5%)			1.174,20 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			7.001,17 €
Coste total			29.524,52 €
Coste hora diurna			19,36 €

<u>Antigüedad</u>	8,55 €	425	3.633,07 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.238,15 €
Coste hora antigüedad			3,19 €
Coste total			34.390,09 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			22,55 €

<u>Antigüedad</u>	171,95 €	14	2.407,33 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			820,42 €
Coste hora antigüedad			2,12 €
Coste total			32.752,26 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			21,48 €

<u>Plus de nocturnidad</u>	1,54 €	1650	2.541,00 €
Comp. Nocturnidad	63,04 €	12	756,48 €
Coste Nocturnidad			3.297,48 €
Absentismo (5,5%)			181,36 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.185,59 €
COSTE HORA NOCTURNA			3,06 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			25,61 €

<u>Plus de nocturnidad</u>	1,44 €	1650	2.376,00 €
Comp. Nocturnidad	63,04 €	12	756,48 €
Coste Nocturnidad			3.132,48 €
Absentismo (5,5%)			172,29 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.126,26 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,91 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			24,38 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 9/27





<u>Festivo Especial de Navidad</u>	55,81 €	1	8,37 €
Absentismo (5,5%)			0,46 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			11,84 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			34,39 €

<u>Festivo Especial de Navidad</u>	55,81 €	1	8,37 €
Absentismo (5,5%)			0,46 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			11,84 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			33,32 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			37,45 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			36,22 €
---	--	--	----------------

ENCARGADO EN TURNO			
Salario base	1.034,68 €	15	15.520,20 €
Plus Convenio	95,33 €	14	1.334,62 €
P. Extrasalarial	133,82 €	14	1.873,48 €
P. Garantía	205,85 €	12	2.470,20 €
P. Transporte	2,20 €	312	686,40 €
Bolsa Vacaciones	108,14 €	1	108,14 €
P. Voluntario	325,00 €	14	4.550,00 €
Absentismo (5,5%)			1.459,87 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			7.992,75 €
Coste total			35.995,66 €
Coste hora diurna			23,60 €

ENCARGADO GENERAL			
Salario base	1.112,04 €	15	16.680,60 €
Plus Convenio	95,33 €	14	1.334,62 €
P. Extrasalarial	133,82 €	14	1.873,48 €
P. Garantía	205,85 €	12	2.470,25 €
P. Transporte	2,20 €	312	686,40 €
Bolsa Vacaciones	108,14 €	1	108,14 €
P. Voluntario	1.300,00 €	14	18.200,00 €
Absentismo (5,5%)			2.274,44 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			14.868,40 €
Coste total			59.496,33 €
Coste hora diurna			38,36 €

<u>Antigüedad</u>	289,71 €	14	4.055,95 €
-------------------	----------	----	------------

<u>Antigüedad</u>	177,93 €	14	2.490,97 €
-------------------	----------	----	------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 10/27





Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.382,27 €
Coste hora antigüedad			3,57 €
Coste total			41.433,87 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			27,17 €

Cotización a la Seg. Social (34,08%)			848,92 €
Coste hora antigüedad			2,19 €
Coste total			61.836,22 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			40,55 €

Plus de nocturnidad	1,74 €	1650	2.871,00 €
Comp. Nocturnidad	63,04 €	12	756,48 €
Coste Nocturnidad			3.627,48 €
Absentismo (5,5%)			199,51 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.304,24 €
COSTE HORA NOCTURNA			3,36 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			30,53 €

Plus de nocturnidad	1,85 €	1650	3.052,50 €
Comp. Nocturnidad	63,04 €	12	756,48 €
Coste Nocturnidad			3.808,98 €
Absentismo (5,5%)			209,49 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.369,50 €
COSTE HORA NOCTURNA			3,53 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			44,08 €

Festivo Especial de Navidad	55,81 €	1	8,37 €
Absentismo (5,5%)			0,46 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,09 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			11,92 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			39,01 €

Festivo Especial de Navidad	55,81 €	1	8,37 €
Absentismo (5,5%)			0,46 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			11,84 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			52,39 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			42,38 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			55,92 €
---	--	--	----------------

Convenio Provincial:

Jornada laboral anual: 1.773,35 horas

Retribuciones año 2024:

LIMPIADOR/A

OPERARIO DE LIMPIEZA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 11/27





Salario base	28,08 €	455	12.774,57 €
Plus Convenio	4,43 €	273	1.209,63 €
P. Extrasalarial	6,20 €	247	1.531,68 €
P. Transporte	2,03 €	247	501,19 €
Bolsa Vacaciones	123,70 €	1	123,70 €
Absentismo (5,5%)			887,74 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			5.803,32 €
Coste total			22.831,83 €
Coste hora diurna			12,87 €

Salario base	28,96 €	455	13.174,95 €
Plus Convenio	4,43 €	273	1.209,63 €
P. Extrasalarial	6,20 €	247	1.531,68 €
P. Transporte	2,03 €	247	501,19 €
Bolsa Vacaciones	123,70 €	1	123,70 €
Absentismo (5,5%)			909,76 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			5.947,27 €
Coste total			23.398,19 €
Coste hora diurna			13,19 €

<u>Antigüedad</u>	5,05 €	425	2.147,81 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			731,97 €
Coste hora antigüedad			1,62 €
Coste total			25.711,62 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			14,50 €

<u>Antigüedad</u>	5,21 €	425	2.215,13 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			754,92 €
Coste hora antigüedad			1,67 €
Coste total			26.368,23 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			14,87 €

<u>Hora Nocturna</u>	1,42 €	1936	2.745,81 €
Coste Nocturnidad			2.745,81 €
Absentismo (5,5%)			151,02 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			987,24 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,19 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			16,69 €

<u>Hora Nocturna</u>	1,44 €	1936	2.785,90 €
Coste Nocturnidad			2.785,90 €
Absentismo (5,5%)			153,2 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.001,65 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,22 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			17,09 €

<u>Festivo Especial de Navidad</u>	59,54 €	1	8,51 €
------------------------------------	---------	---	--------

<u>Festivo Especial de Navidad</u>	59,54 €	1	8,51 €
------------------------------------	---------	---	--------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7JEBH	PÁG. 12/27





Absentismo (5,5%)			0,47 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,06 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			12,03 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			26,53 €

Absentismo (5,5%)			0,47 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,06 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			12,03 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			26,90 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			38,77 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			29,12 €
---	--	--	----------------

El festivo especial se abona los días 25 diciembre y 1 y 6 de enero.

<u>Festivo Normal</u>	19,63 €	1	2,80 €
Absentismo (5,5%)			0,15 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1,01 €
COSTE FESTIVO NORMAL			3,97 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVO NORMAL TOTAL			18,47 €

<u>Festivo Normal</u>	19,63 €	1	2,80 €
Absentismo (5,5%)			0,15 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			3,97 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVO NORMAL TOTAL			18,84 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVO NORMAL			20,66 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVO NORMAL			21,06 €
---	--	--	----------------

ESPECIALISTA			
Salario base	32,57 €	455	14.818,88 €
Plus Convenio	4,43 €	273	1.209,63 €
P. Extrasalarial	6,20 €	247	1.531,68 €
P. Transporte	2,03 €	247	501,19 €
Bolsa Vacaciones	123,70 €	1	123,70 €
Absentismo (5,5%)			1.000,18 €

RESPONSABLE DE EQUIPO			
Salario base	874,11 €	15	13.111,70 €
Plus Convenio	101,62 €	12	1.219,44 €
P. Extrasalarial	142,70 €	12	1.712,39 €
P. Transporte	2,03 €	247	501,19 €
Bolsa Vacaciones	123,70 €	1	123,70 €
P. Voluntario	103,53 €	12	1.242,30 €
Absentismo (5,5%)			985,09 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7JEBH	PÁG. 13/27





Cotización a la Seg. Social (34,08%)			6.538,34 €
Coste total			25.723,59 €
Coste hora diurna			14,51 €

Cotización a la Seg. Social (34,08%)			6.439,69 €
Coste total			25.335,49 €
Coste hora diurna			14,29 €

<u>Antigüedad</u>	5,86 €	425	2.491,53 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			849,11 €
Coste hora antigüedad			1,88 €
Coste total			29.064,23 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			16,39 €

<u>Antigüedad</u>	157,34 €	14	2.202,77 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			750,70 €
Coste hora antigüedad			1,67 €
Coste total			28.288,96 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			15,95 €

<u>Hora Nocturna</u>	1,65 €	1936	3.186,75 €
Coste Nocturnidad			3.186,75 €
Absentismo (5,5%)			175,27 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.145,78 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,54 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			18,93 €

<u>Hora Nocturna</u>	1,52 €	1936	2.946,24 €
Coste Nocturnidad			2.946,24 €
Absentismo (5,5%)			162,04 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.059,30 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,35 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			18,30 €

<u>Festivo Especial de Navidad</u>	59,54 €	1	8,51 €
Absentismo (5,5%)			0,47 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,06 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			12,03 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			28,42 €

<u>Festivo Especial de Navidad</u>	59,54 €	1	8,51 €
Absentismo (5,5%)			0,47 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,06 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			12,03 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			27,98 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			30,96 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			30,33 €
---	--	--	----------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 14/27





Festivo Normal	19,63 €	1	2,80 €
Absentismo (5,5%)			0,15 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1,01 €
COSTE FESTIVO NORMAL			3,97 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVO NORMAL TOTAL			20,36 €

Festivo Normal	19,63 €	1	2,80 €
Absentismo (5,5%)			0,15 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			3,97 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVO NORMAL TOTAL			19,92 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVO NORMAL			22,90 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVO NORMAL			22,27 €
---	--	--	----------------

ENCARGADO EN TURNO			
Salario base	874,11 €	15	13.111,70 €
P. Categoría	182,74 €	15	2.741,13 €
Plus Convenio	101,62 €	12	1.219,44 €
P. Extrasalarial	142,70 €	12	1.712,39 €
P. Transporte	2,03 €	247	501,19 €
Bolsa Vacaciones	123,70 €	1	123,70 €
Absentismo (5,5%)			1.067,53 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			6.978,59 €
Coste total			27.455,66 €
Coste hora diurna			15,48 €

ENCARGADO GENERAL			
Salario base	874,11 €	15	13.111,70 €
P. Categoría	311,59 €	15	4.673,84 €
Plus Convenio	101,62 €	12	1.219,44 €
P. Extrasalarial	142,70 €	12	1.712,39 €
P. Transporte	2,03 €	247	501,19 €
Bolsa Vacaciones	123,70 €	1	123,70 €
P. Voluntario	517,63 €	14	7.246,75 €
Absentismo (5,5%)			1.572,40 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			10.279,01 €
Coste total			40.440,41 €
Coste hora diurna			22,80 €

<u>Antigüedad</u>	190,23 €	14	2.663,28 €
-------------------	----------	----	------------

<u>Antigüedad</u>	213,43 €	14	2.987,97 €
-------------------	----------	----	------------

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 15/27





Cotización a la Seg. Social (34,08%)			907,64 €
Coste hora antigüedad			2,01 €
Coste total			31.026,58 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			17,50 €

Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.018,30 €
Coste hora antigüedad			2,26 €
Coste total			44.446,68 €
COSTE HORA DIURNA TOTAL			25,06 €

<u>Hora Nocturna</u>	1,52 €	1936	2.946,24 €
Coste Nocturnidad			2.946,24 €
Absentismo (5,5%)			162,04 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.059,30 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,35 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			19,85 €

<u>Hora Nocturna</u>	1,52 €	1936	2.946,24 €
Coste Nocturnidad			2.946,24 €
Absentismo (5,5%)			162,04 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1.059,30 €
COSTE HORA NOCTURNA			2,35 €
COSTE HORA NOCTURNA TOTAL			27,41 €

<u>Festivo Especial de Navidad</u>	59,54 €	1	8,51 €
Absentismo (5,5%)			0,47 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,06 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			12,03 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			29,53 €

<u>Festivo Especial de Navidad</u>	59,54 €	1	8,51 €
Absentismo (5,5%)			0,47 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			3,06 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			12,03 €
COSTE HORA DIURNA FESTIVA ESPECIAL			37,09 €

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			31,88 €
---	--	--	----------------

COSTE HORA NOCTURNA FESTIVA ESPECIAL			39,44 €
---	--	--	----------------

<u>Festivo Normal</u>	19,63 €	1	2,80 €
Absentismo (5,5%)			0,15 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1,01 €
COSTE FESTIVO NORMAL			3,97 €

<u>Festivo Normal</u>	19,63 €	1	2,80 €
Absentismo (5,5%)			0,15 €
Cotización a la Seg. Social (34,08%)			1,01 €
COSTE FESTIVO ESPECIAL			3,97 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7JEBH	PÁG. 16/27





COSTE HORA DIURNA FESTIVO			21,46 €
NORMAL TOTAL			

COSTE HORA DIURNA FESTIVO			29,03 €
NORMAL TOTAL			

COSTE HORA NOCTURNA			23,81 €
FESTIVO NORMAL			

COSTE HORA NOCTURNA			31,38 €
FESTIVO NORMAL			

Se pueden ver los costes hora calculados correspondiente a los años 2025 a 2029 en la siguiente tabla:

CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS		REFUERZO VERANO	
			COSTE €/HR DIURNA	COSTE €/HR NOCTURNA	COSTE €/HR DIURNA	COSTE €/HR NOCTURNA	COSTE €/HR	
2025	AHJRJ	Limpiador	HJRJ	19,93 €	22,76 €	19,93 €	22,76 €	
			HVD	14,87 €	17,12 €	18,94 €	21,19 €	
			CPE	14,87 €				
			CONSULTORIO PZ HUSTON	19,93 €				
			SALUD MENTAL	19,93 €	22,76 €			
	Especialista	HJRJ	23,13 €		23,13 €			
		HVD	16,81 €		20,88 €			
		CPE	16,81 €					
	Encargado en Turno	HJRJ	27,87 €		27,87 €			
	Encargado General	HJRJ	41,59 €					
		HVD	25,71 €					
		CPE	25,71 €					
	HIE	Limpiador		14,87 €	17,12 €	18,94 €	21,19 €	
		Responsable de Equipo		16,36 €				
		Encargado General		25,71 €				
DSHC-CC	Limpiador		14,87 €		18,94 €		14,87 €	
	Operario de Limpieza		15,25 €					
	Encargado General		25,71 €					
ASNH	Limpiador	HOSPITAL	14,87 €	17,12 €	18,94 €	21,19 €		
		CENTROS EXTERNOS	14,87 €		18,94 €			
	Operario de Limpieza	HOSPITAL	15,25 €		19,32 €			
	Responsable de Equipo	HOSPITAL	16,36 €		20,43 €			
	Encargado General	HOSPITAL	25,71 €		29,78 €			
2026	AHJRJ	Limpiador	HJRJ	20,44 €	23,34 €	20,44 €	23,34 €	
			HVD	15,25 €	17,56 €	19,42 €	21,73 €	
			CPE	15,25 €				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 17/27





			CONSULTORIO PZ HUSTON	20,44 €			
			SALUD MENTAL	20,44 €			
		Especialista	HJRJ	23,72 €		23,72 €	
			HVD	17,24 €		21,41 €	
			CPE	17,24 €			
		Encargado en Turno	HJRJ	28,58 €		28,58 €	
		Encargado General	HJRJ	42,66 €			
			HVD	26,37 €			
			CPE	26,37 €			
		HIE	Limpiador		15,25 €	17,56 €	19,42 €
	Responsable de Equipo			16,78 €			
	Encargado General			26,37 €			
	DSHC-CC	Limpiador		15,25 €		19,42 €	15,25 €
		Operario de Limpieza		15,64 €			
		Encargado General		26,37 €			
	ASNH	Limpiador	HOSPITAL	15,25 €	17,56 €	19,42 €	21,73 €
			CENTROS EXTERNOS	15,25 €		19,42 €	
		Operario de Limpieza	HOSPITAL	15,64 €		19,81 €	
		Responsable de Equipo	HOSPITAL	16,78 €		20,95 €	
		Encargado General	HOSPITAL	26,37 €		30,54 €	
2027	AHJRJ	Limpiador	HJRJ	20,97 €	23,94 €	20,97 €	23,94 €
			HVD	15,64 €	18,01 €	19,92 €	22,29 €
			CPE	15,64 €			
			CONSULTORIO PZ HUSTON	20,97 €			
			SALUD MENTAL	20,97 €			
		Especialista	HJRJ	24,33 €		24,33 €	
			HVD	17,68 €		21,96 €	
			CPE	17,68 €			
		Encargado en Turno	HJRJ	29,31 €		29,31 €	
		Encargado General	HJRJ	43,75 €			
	HVD		27,04 €				
	CPE		27,04 €				
	HIE	Limpiador		15,64 €	18,01 €	19,92 €	22,29 €
		Responsable de Equipo		17,21 €			
Encargado General			27,04 €				
DSHC-CC	Limpiador		15,64 €		19,92 €	15,64 €	
	Operario de		16,04 €				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ

18/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7JEBH

PÁG. 18/27





		Limpieza						
		Encargado General		27,04 €				
	ASNH	Limpiador	HOSPITAL	15,64 €	18,01 €	19,92 €	22,29 €	
			CENTROS EXTERNOS	15,64 €		19,92 €		
		Operario de Limpieza	HOSPITAL	16,04 €		20,32 €		
		Responsable de Equipo	HOSPITAL	17,21 €		21,49 €		
Encargado General		HOSPITAL	27,04 €		31,32 €			
2028	AHJRJ	Limpiador	HJRJ	21,51 €	24,55 €	21,51 €	24,55 €	
			HVD	16,04 €	18,47 €	20,43 €	22,86 €	
			CPE	16,04 €				
			CONSULTORIO PZ HUSTON	21,51 €				
			SALUD MENTAL	21,51 €				
		Especialista	HJRJ	24,96 €		24,96 €		
			HVD	18,14 €		22,53 €		
			CPE	18,14 €				
		Encargado en Turno	HJRJ	30,06 €		30,06 €		
		Encargado General	HJRJ	44,87 €				
	HVD		27,74 €					
	CPE		27,74 €					
	HIE	Limpiador		16,04 €	18,47 €	20,43 €	22,86 €	
		Responsable de Equipo		17,65 €				
		Encargado General		27,74 €				
	DSHC-CC	Limpiador		16,04 €		20,43 €		16,04 €
		Operario de Limpieza		16,45 €				
		Encargado General		27,74 €				
	ASNH	Limpiador	HOSPITAL	16,04 €	18,47 €	20,43 €	22,86 €	
			CENTROS EXTERNOS	16,04 €		20,43 €		
Operario de Limpieza		HOSPITAL	16,45 €		20,84 €			
Responsable de Equipo		HOSPITAL	17,65 €		22,04 €			
Encargado General		HOSPITAL	27,74 €		32,13 €			
2029	AHJRJ	Limpiador	HJRJ	22,06 €	25,18 €	22,06 €	25,18 €	
			HVD	16,46 €	18,94 €	20,96 €	23,44 €	
			CPE	16,46 €				
			CONSULTORIO PZ HUSTON	22,06 €				
			SALUD MENTAL	22,06 €				
		Especialista	HJRJ	25,59 €		25,59 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ

18/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7JEBH

PÁG. 19/27





			HVD	18,60 €		23,10 €		
			CPE	18,60 €				
		Encargado en Turno	HJRJ	30,83 €		30,83 €		
		Encargado General	HJRJ	46,02 €				
			HVD	28,45 €				
		CPE	28,45 €					
	HIE	Limpiador		16,46 €	18,94 €	20,96 €	23,44 €	
		Responsable de Equipo		18,11 €				
		Encargado General		28,45 €				
	DSHC-CC	Limpiador		16,46 €		20,96 €		16,46 €
		Operario de Limpieza		16,88 €				
		Encargado General		28,45 €				
	ASNH	Limpiador	HOSPITAL	16,46 €	18,94 €	20,96 €	23,44 €	
			CENTROS EXTERNOS	16,46 €		20,96 €		
		Operario de Limpieza	HOSPITAL	16,88 €		21,38 €		
Responsable de Equipo		HOSPITAL	18,11 €		22,61 €			
Encargado General		HOSPITAL	28,45 €		32,95 €			

Con ello se determina el coste anual del personal desglosado por categorías y turnos para los años de duración del contrato, partiendo del coste del año 2.024, al que se aplicará las subidas salariales previstas, para determinar el coste del personal de los siguientes ejercicios:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBG7FJEBH	PÁG. 20/27





2025									
CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS		REFUERZO VERANO	TOTAL COSTE CATEGORÍA/ CENTRO	TOTAL COSTE AÑO
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.		
AHJRJ	Limpiador	HJRJ	2.856.978,43 €	236.112,24 €	627.130,97 €	107.427,20 €		3.827.648,85 €	10.771.176,11 €
		HVD	370.712,13 €	42.286,40 €	78.222,20 €	25.004,20 €		516.224,93 €	
		CPE	182.410,41 €					182.410,41 €	
		CONSULT. PZ HUSTON	25.844,23 €					25.844,23 €	
		SALUD MENTAL	34.458,97 €					34.458,97 €	
	Especialista	HJRJ	799.863,97 €		132.217,23 €			932.081,20 €	
		HVD	45.672,77 €		29.566,08 €			75.238,85 €	
		CPE	24.912,42 €					24.912,42 €	
	Encargado en Turno	HJRJ	183.579,58 €		21.925,50 €			205.505,07 €	
	Encargado General	HJRJ	71.909,11 €					71.909,11 €	
		HVD	50.802,96 €					50.802,96 €	
		CPE	12.700,74 €					12.700,74 €	
HIE	Limpiador		1.182.670,58 €	42.286,40 €	359.822,12 €	25.004,20 €	1.609.783,30 €		
	Responsable de Equipo		28.286,44 €				28.286,44 €		
	Encargado General		44.452,59 €				44.452,59 €		
DSHC-CC	Limpiador		1.489.423,81 €		107.276,16 €	33.576,46 €	1.630.276,43 €		
	Operario de Limpieza		55.510,00 €				55.510,00 €		
	Encargado General		46.792,20 €				46.792,20 €		
ASNH	Limpiador	HOSPITAL	450.663,60 €	80.344,16 €	152.792,01 €	47.507,98 €	731.307,75 €		
		CENTROS EXTERNOS	373.422,88 €		45.976,85 €		419.399,73 €		
	Operario de Limpieza	HOSPITAL	122.419,38 €		6.530,16 €		128.949,54 €		
	Responsable de Equipo	HOSPITAL	56.572,88 €		8.764,47 €		65.337,35 €		
	Encargado General	HOSPITAL	41.277,41 €		10.065,64 €		51.343,05 €		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ

Pk2jmCP9v46c5KTHWNYWBGc7fJEBH

18/10/2024

PÁG. 21/27



2026									
CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS		REFUERZO VERANO	TOTAL COSTE CATEGORÍA/CENTRO	TOTAL COSTE AÑO
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.		
AHJRJ	Limpiador	HJRJ	2.930.087,27 €	242.129,16 €	643.178,98 €	110.164,80 €		3.925.560,21 €	11.046.372,56 €
		HVD	380.185,61 €	43.373,20 €	80.204,60 €	25.641,40 €		529.404,81 €	
		CPE	187.071,87 €					187.071,87 €	
		CONSULT. PZ HUSTON	26.505,57 €					26.505,57 €	
		SALUD MENTAL	35.340,76 €					35.340,76 €	
	Especialista	HJRJ	820.266,89 €		135.589,83 €			955.856,72 €	
		HVD	46.841,08 €		30.316,56 €			77.157,64 €	
		CPE	25.549,68 €					25.549,68 €	
	Encargado en Turno	HJRJ	188.256,35 €		22.484,06 €			210.740,40 €	
	Encargado General	HJRJ	73.759,14 €					73.759,14 €	
		HVD	52.107,12 €					52.107,12 €	
		CPE	13.026,78 €					13.026,78 €	
HIE	Limpiador		1.212.893,50 €	43.373,20 €	368.941,16 €	25.641,40 €		1.650.849,26 €	
	Responsable de Equipo		29.012,62 €					29.012,62 €	
	Encargado General		45.593,73 €					45.593,73 €	
DSHC-CC	Limpiador		1.527.485,75 €		109.994,88 €		34.434,50 €	1.671.915,13 €	
	Operario de Limpieza		56.929,60 €					56.929,60 €	
	Encargado General		47.993,40 €					47.993,40 €	
ASNH	Limpiador	HOSPITAL	462.180,23 €	82.409,08 €	156.664,25 €	48.718,66 €		749.972,21 €	
		CENTROS EXTERNOS	382.965,63 €		47.142,05 €			430.107,68 €	
	Operario de Limpieza	HOSPITAL	125.550,10 €		6.695,78 €			132.245,88 €	
	Responsable de Equipo	HOSPITAL	58.025,24 €		8.987,55 €			67.012,79 €	
	Encargado General	HOSPITAL	42.337,04 €		10.322,52 €			52.659,56 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ

Pk2jmCP9V46C5KTHWNYWBGCTFJEBH

18/10/2024

PÁG. 22/27



2027									
CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS		REFUERZO VERANO	TOTAL COSTE CATEGORÍA/ CENTRO	TOTAL COSTE AÑO
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.		
AHJRJ	Limpiador	HJRJ	3.006.063,11 €	248.353,56 €	659.856,32 €	112.996,80 €		4.027.269,79 €	11.330.472,77 €
		HVD	389.908,39 €	44.484,70 €	82.269,60 €	26.302,20 €		542.964,89 €	
		CPE	191.856,01 €					191.856,01 €	
		CONSULT. PZ HUSTON	27.192,85 €					27.192,85 €	
		SALUD MENTAL	36.257,13 €					36.257,13 €	
	Especialista	HJRJ	841.361,45 €		139.076,75 €			980.438,20 €	
		HVD	48.036,56 €		31.095,36 €			79.131,92 €	
		CPE	26.201,76 €					26.201,76 €	
	Encargado en Turno	HJRJ	193.064,85 €		23.058,35 €			216.123,21 €	
	Encargado General	HJRJ	75.643,75 €					75.643,75 €	
		HVD	53.431,04 €					53.431,04 €	
		CPE	13.357,76 €					13.357,76 €	
	HIE	Limpiador		1.243.911,76 €	44.484,70 €	378.440,16 €	26.302,20 €		
Responsable de Equipo			29.756,09 €					29.756,09 €	
Encargado General			46.752,16 €					46.752,16 €	
DSHC-CC	Limpiador		1.566.549,32 €		112.826,88 €		35.315,12 €	1.714.691,32 €	
	Operario de Limpieza		58.385,60 €					58.385,60 €	
	Encargado General		49.212,80 €					49.212,80 €	
ASNH	Limpiador	HOSPITAL	473.999,92 €	84.520,93 €	160.697,83 €	49.974,18 €		769.192,85 €	
		CENTROS EXTERNOS	392.759,50 €		48.355,80 €			441.115,30 €	
	Operario de Limpieza	HOSPITAL	128.761,10 €		6.868,16 €			135.629,26 €	
	Responsable de Equipo	HOSPITAL	59.512,18 €		9.219,21 €			68.731,39 €	
	Encargado General	HOSPITAL	43.412,72 €		10.586,16 €			53.998,88 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACION

FIRMADO POR

JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ

18/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmCP9v46c5KTHWNYVWBGCTFJEBH

PÁG. 23/27



2028									
CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS		REFUERZO VERANO	TOTAL COSTE CATEGORÍA/CENTRO	TOTAL COSTE AÑO
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.		
AHJRJ	Limpiador	HJRJ	3.083.472,46 €	254.681,70 €	676.848,33 €	115.876,00 €		4.130.878,49 €	11.621.315,97 €
		HVD	399.880,47 €	45.620,90 €	84.375,90 €	26.974,80 €		556.852,07 €	
		CPE	196.762,81 €					196.762,81 €	
		CONSULT. PZ HUSTON	27.893,09 €					27.893,09 €	
		SALUD MENTAL	37.190,79 €					37.190,79 €	
	Especialista	HJRJ	863.147,63 €		142.678,00 €			1.005.825,62 €	
		HVD	49.286,38 €		31.902,48 €			81.188,86 €	
		CPE	26.883,48 €					26.883,48 €	
	Encargado en Turno	HJRJ	198.005,10 €		23.648,38 €			221.653,48 €	
	Encargado General	HJRJ	77.580,23 €					77.580,23 €	
		HVD	54.814,24 €					54.814,24 €	
		CPE	13.703,56 €					13.703,56 €	
HIE	Limpiador		1.275.725,36 €	45.620,90 €	388.129,14 €	26.794,80 €		1.736.450,20 €	
	Responsable de Equipo		30.516,85 €					30.516,85 €	
	Encargado General		47.962,46 €					47.962,46 €	
DSHC-CC	Limpiador		1.606.614,52 €		115.715,52 €		36.218,32 €	1.758.548,36 €	
	Operario de Limpieza		59.878,00 €					59.878,00 €	
	Encargado General		50.486,80 €					50.486,80 €	
ASNH	Limpiador	HOSPITAL	486.122,68 €	86.679,71 €	164.812,08 €	51.252,12 €		788.866,58 €	
		CENTROS EXTERNOS	402.804,50 €		49.593,83 €			452.398,33 €	
	Operario de Limpieza	HOSPITAL	132.052,38 €		7.043,92 €			139.096,30 €	
	Responsable de Equipo	HOSPITAL	61.033,70 €		9.455,16 €			70.488,86 €	
	Encargado General	HOSPITAL	44.536,57 €		10.859,94 €			55.396,51 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ
Pk2jmCP9v46c5KTHWNYWBGCTFJEBH

18/10/2024
PÁG. 24/27



2029									
CENTRO	CATEGORIA		L-V (no festivos)		FESTIVOS, SÁBADOS Y DOMINGOS		REFUERZO VERANO	TOTAL COSTE CATEGORÍA/CENTRO	TOTAL COSTE AÑO
			COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.	COSTE H.N.	COSTE H.D.		
AHJRJ	Limpiador	HJRJ	3.162.315,32 €	261.217,32 €	694.155,00 €	118.849,60 €		4.236.537,24 €	11.921.290,40 €
		HVD	410.351,16 €	46.781,80 €	86.564,80 €	27.659,20 €		571.356,96 €	
		CPE	201.914,95 €					201.914,95 €	
		CONSULT. PZ HUSTON	28.606,31 €					28.606,31 €	
		SALUD MENTAL	38.141,74 €					38.141,74 €	
	Especialista	HJRJ	884.933,80 €		146.279,25 €			1.031.213,05 €	
		HVD	50.536,20 €		32.709,60 €			83.245,80 €	
		CPE	27.565,20 €					27.565,20 €	
	Encargado en Turno	HJRJ	203.077,09 €		24.254,15 €			227.331,23 €	
	Encargado General	HJRJ	79.568,58 €					79.568,58 €	
		HVD	56.217,20 €					56.217,20 €	
		CPE	14.054,30 €					14.054,30 €	
HIE	Limpiador		1.309.129,64 €	46.781,80 €	398.198,08 €	27.659,20 €		1.781.768,72 €	
	Responsable de Equipo		31.312,19 €					31.312,19 €	
	Encargado General		49.190,05 €					49.190,05 €	
DSHC-CC	Limpiador		1.648.682,98 €		118.717,44 €		37.166,68 €	1.804.567,10 €	
	Operario de Limpieza		61.443,20 €					61.443,20 €	
	Encargado General		51.779,00 €					51.779,00 €	
ASNH	Limpiador	HOSPITAL	498.851,57 €	88.885,42 €	169.087,67 €	52.552,48 €		809.377,15 €	
		CENTROS EXTERNOS	413.351,75 €		50.880,40 €			464.232,15 €	
	Operario de Limpieza	HOSPITAL	135.504,20 €		7.226,44 €			142.730,64 €	
	Responsable de Equipo	HOSPITAL	62.624,38 €		9.699,69 €			72.324,07 €	
	Encargado General	HOSPITAL	45.676,48 €		11.137,10 €			56.813,58 €	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ
Pk2jmCP9v46c5KTHWNYWBGCTFJEBH

18/10/2024
PÁG. 25/27

La desagregación por género es:

MUJERES	HOMBRES
85,60%	14,40%

COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL:

Se han tenido en cuenta los elementos necesarios para la realización del servicio que suponen un coste directo en la prestación según se establece en el PPT y sus anexos. Representa un 8,55% del coste total destinado del servicio a contratar.

La desagregación de este coste según la tipología del gasto se estima a continuación:

1. Materiales y productos (52,52% del total del coste de ejecución material):

1.1. Productos de limpieza: coste previsto en detergentes, desinfectantes, carros de limpieza, cubos, fregonas, y resto de productos y útiles para la realización de la limpieza.

1.2. Coste material de higiene consumible: Coste previsto en el suministro y reposición de material de higiene consumible (jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza.

2. Coste estimado en uniformidad, seguros y reconocimientos médicos de todo el personal (2,96% del total del coste de ejecución material).


3. Coste de amortización y mantenimiento de instrumentos, maquinaria y equipamiento, que se estiman necesarios para la prestación del servicio (40,28% del total del coste de ejecución material).

4. Otros servicios complementarios: Se ha recogido el coste estimado de otros servicios y suministros ligados directamente a los procesos de limpieza y gestión interna de residuos contemplados en este contrato (4,25% del total del coste de ejecución material). Son los siguientes:

- Gestión y destrucción de la documentación confidencial.
- Otros costes asociados: Gestión interna de los residuos.
- Solución informática de gestión del servicio de limpieza: incluye el coste de implantación, mantenimiento y amortización de la solución TI que la empresa debe aportar e instalar a su cargo según se prevé en el PPT, para realizar el seguimiento de servicio de limpieza, la calidad del mismo y la trazabilidad del proceso de gestión y destrucción de la documentación confidencialidad.
- Coste de otros productos auxiliares para la prestación del servicio: contenedores higiénicos sanitarios, alfombras bactericidas, máquina ozono, bolsas enfundables, paraguas, secadores de manos, etc.

GASTOS GENERALES O DE ESTRUCTURA:

Se han tenido en cuenta los costes indirectos de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGC7FJEBH	PÁG. 26/27	

- Gastos de administración y gerencia.
- Gastos de telefonía y comunicaciones.
- Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, seguros, gastos financieros y otros gastos varios.

Se estiman en un 1,55% del total de costes del servicio prestado.

BENEFICIO INDUSTRIAL:

Se ha recogido el beneficio empresarial, como rentabilidad obtenida por el contratista. Se ha estimado en un 3,59% del coste total del servicio prestado.

El desglose del coste total por los años de ejecución del contrato es:

AÑO	COSTES DE PERSONAL (86,31%)	COSTES EJECUCION MATERIAL (8,55%)	GASTOS GENERALES (1,55%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (3,59%)	TOTAL COSTE AÑO	IVA (21%)	PRESUPUESTO AÑO
2025	10.771.176,11 €	1.066.345,22 €	193.423,56 €	447.993,91 €	12.478.939,10 €	2.620.577,21 €	15.099.516,31 €
2026	11.046.372,56 €	1.082.266,13 €	198.180,37 €	459.011,31 €	12.785.830,37 €	2.685.024,38 €	15.470.854,75 €

El Coste anual calculado se incrementa con el I.V.A. correspondiente (21%) para obtener el presupuesto para cada año de duración del contrato, teniendo en cuenta que se estima que la ejecución del contrato será durante los años 2025 y 2026:

AÑO	PRESUPUESTO AÑO	TOTAL
2025	15.099.516,31 €	30.570.371,06 €
2026	15.470.854,75 €	


El valor estimado del contrato incluye además del importe del Presupuesto Base de Licitación, las posibles prórrogas y el de las eventuales modificaciones previstas, IVA excluido.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	IMPORTE POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS SIN IVA	IMPORTE MODIFICACIONES PREVISTAS SIN IVA	IMPORTE VALOR ESTIMADO SIN IVA
Presupuesto de licitación para 2 años de duración del contrato sin IVA	Importe de las posibles prórrogas por año por un periodo de 36 meses máximo	Importe del 20% máximo del presupuesto del contrato como modificaciones previstas el mismo sin IVA	En el cálculo del mismo se han tenido en cuenta la suma de las partidas anteriores
25.264.769,47 €	38.931.971,13 €	5.052.953,89 €	69.249.694,49 €

La contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Director Económico-Administrativo y Servicios Generales

Central Provincial de Compras de Huelva

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	18/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCP9V46C5KTHWNYVWBGCF7JEBH	PÁG. 27/27	



MEMORIA JUSTIFICATIVA ADICIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

Minas de Riotinto, 13 de septiembre de 2024

Por la presente se realiza Memoria Justificativa adicional del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, para la contratación del Servicio de Limpieza, Logística de Gestión Interna de Residuos, Suministro y Reposición del Material de Higiene Consumible y otros Servicios Complementarios, con valor Social y Medioambiental, en los Centros Sanitarios de la Provincia de Huelva que integran la Central Provincial de Compras de Huelva.

En relación con el número total de horas anuales recogidas en el nuevo expediente de contratación arriba referenciado hemos de informar que:

- El expediente en vigor, nº CCA. 6G+UK5U, con fecha de adjudicación 20/12/2018 recogía como Anexo II al Pliego de Prescripciones Técnicas la relación de zonas, superficies y tipos de limpieza de los Centros, con un total de 21.181 m² a prestar servicio por la empresa adjudicataria en el Hospital de Riotinto y de 12.205,69 m² en los centros de atención primaria pertenecientes al Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva.
- La adjudicataria, Ferrovial Servicios (en la actualidad Serveo), presentó en su oferta un total de 83.214 horas mínimas anuales para dar cobertura a las superficies indicadas en el Anexo II del PPT.
- Con ese mínimo número de horas anuales se inició el contrato en vigor, produciéndose modificaciones durante la vigencia del mismo e incrementándose el número de horas que tenía que poner a disposición del AGSNH la adjudicataria. El incremento total de horas del expediente ha sido de 4.114 horas anuales, correspondiente a la apertura de diversos centros de atención primaria como Rosal de la Frontera, Galaroza, la nueva base del Equipo de Emergencias Terrestres de Calañas, o algunos puntos de urgencia en los que no se disponía del servicio de limpieza.
- En la actualidad, el contrato que va a finalizar lo hace con Serveo poniendo a disposición de los centros dependientes del Área Sanitaria Norte de Huelva un total de 87.328 horas anuales.
- En este nuevo pliego, se plantea la incorporación al servicio de una nueva empleada en el turno de noche en el Hospital de Riotinto, que pretendemos conseguir sin incrementar el gasto reduciendo las horas en diversos centros de atención primaria, como el CL Traslasierra, suprimiendo la figura de encargado en AP y conductor/limpiador. **Esto arroja un decremento del número de horas que se solicitan respecto a lo que actualmente se encuentra en servicio de 283 horas anuales.**
- En resumen, el número total de horas que el AGSNH necesita de limpieza son 87.045 horas frente a las 87.328 que presta Serveo en la actualidad.



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

MEMORIA JUSTIFICATIVA ADICIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

Huelva, 7 de agosto de 2024

Por la presente se realiza Memoria Justificativa adicional, de los Centros Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez y Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva, para la contratación del Servicio de Limpieza, Logística de Gestión Interna de Residuos, Suministro y Reposición del Material de Higiene Consumible y otros Servicios Complementarios, con valor Social y Medioambiental, en los Centros Sanitarios de la Provincia de Huelva que integran la Central Provincial de Compras de Huelva.

HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

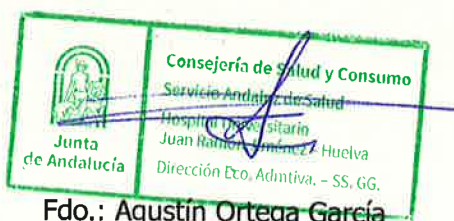
En relación con el número total de horas anuales recogidas en el nuevo expediente de contratación arriba referenciado hemos de informar que como consecuencia de la Pandemia de COVID-19, el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva realizó una serie de obras de ampliación de los servicios asistenciales, mediante los correspondientes procedimientos de emergencia, cuyo resultado fue la ampliación, remodelación y adaptación de los Servicios que a continuación relacionamos:

- La Unidad de Cuidados Intensivos.
- Las zonas quirúrgicas de las plantas segunda y tercera.
- El Servicio de Urgencias.
- La adaptación de las zonas de Medicina Nuclear.
- La ampliación y adaptación del Servicio de Cardiología.
- La remodelación y ampliación del Servicio de Radiodiagnóstico.
- y otras zonas de Servicios de apoyo.

En total fueron más de 2.500 m², que, desde su puesta en funcionamiento con la pandemia, han continuado prestando servicios asistenciales, con lo cual nos vimos obligados a contratar la prestación de este servicio de limpieza para las zonas indicadas, hasta la actualidad.

Es por ello por lo que el número total de horas que se han trasladado a los pliegos que rigen este nuevo expediente de contratación (295.797 horas) se corresponden con las que, en la actualidad, se están prestando por la empresa que realiza el servicio de limpieza.

Quedando a su disposición para cualquier información adicional.



Fdo.: Agustín Ortega García

Director Económico-Administrativo y de SS.GG.
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MEMORIA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

El Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, adscrito a la Central Provincial de Compras de Huelva, informa sobre la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE PRETENDEN CUBRIR: IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Administración sanitaria tiene la obligación de garantizar el funcionamiento de los Centros Sanitarios, adoptando las medidas necesarias que garanticen, la confortabilidad, seguridad y protección de profesionales y usuarios.


La necesidad de la ejecución de este servicio tiene como fin primordial la ejecución del Servicio de Limpieza y recogida de residuos de los distintos centros sanitarios, que integran el Área de Salud de Huelva para conseguir que las distintas dependencias, mobiliario clínico/general, enseres, viales y zonas exteriores de los centros comprendidos en el presente expediente se encuentren en óptimas condiciones higiénicas de limpieza y confortabilidad siendo este objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud, todo ellos de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 28 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

Los Centros pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud de la Provincia de Huelva, no disponen de los medios adecuados para hacer frente a dichas necesidades, ya que carecen de personal / equipos, para la prestación de los citados servicios, haciéndose costar la insuficiencia de los medios con los que cuenta la administración (artículo 116.4.f de la LCSP) para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, con lo que se hace necesario recurrir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato, la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas.

Siendo por tanto el objeto del contrato idóneo a la necesidad indicada pues permite realizar una prestación de una asistencia sanitaria más eficaz y de mayor calidad, adoptando medidas que redundan en mejoras en su organización, infraestructura y recursos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye la contratación del servicio de limpieza, logística de gestión interna de residuos, suministro y reposición del material de higiene consumible y otros servicios complementarios, con valor social y medioambiental, en los centros sanitarios de la provincia de Huelva que integran la Central Provincial de Compras de Huelva (CPCH, en adelante).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZJ27W2FBUHNV2LN9R598JG8Q	PÁG. 1/6	

Estos servicios se prestarán con las siguientes consideraciones sociales y medioambientales:

Consideraciones medioambientales:

- Uso preferente de productos de limpieza, productos de aseo y consumible y equipamiento conforme a las condiciones ecológicas definidas en el Anexo IV del PPT.
- Uso de bolsas de material reciclado para la gestión de residuos.

Consideraciones sociales:

- Formación a los profesionales que prestan el servicio con contenidos medioambientales y de prevención de riesgos laborales.

Se entenderá incluido dentro del objeto del contrato las siguientes prestaciones:

- La Limpieza Interior y Exterior de los distintos locales que componen los Centros Sanitarios relacionados en el Anexo I del PPT, así como de aquellos que se puedan incorporar durante la vigencia del contrato, incluyéndose todo el mobiliario y equipamiento general, mobiliario clínico y mobiliario y equipamiento urbano; así como los equipos informáticos y los elementos ornamentales y de señalización, tal y como se indica en el Anexo III del PPT.
- La logística de la gestión interna de los residuos, según lo establecido en el Anexo VI del PPT y en las normas contenidas en la documentación del Sistema de Gestión Ambiental del Centro, o las que dicte específicamente el Servicio de Medicina Preventiva y Salud Pública, así como la gestión selectiva de la recogida de papel, cartón, plástico y vidrio para su posterior reciclado.
- El suministro y reposición del material de higiene consumible, incluido en el Anexo IV del PPT (jabón líquido, papel higiénico y papel seca manos) y accesorios (dispensadores y dosificadores) de aseo e higiene de uso habitual en todos los cuartos de baño, aseos tanto públicos como de uso del personal del Centro, consultas y cocinas de los centros donde deba realizar el servicio de limpieza o cualquier otro que la Dirección del Centro estime con la periodicidad que se estime necesaria, de tal forma que estos productos estén siempre disponibles para su utilización por los usuarios.
- Los servicios complementarios asociados directamente al servicio de Limpieza y logística de residuos que, aun no consistiendo una limpieza en sí, condicionan su ejecución y su calidad, así como aportan valor añadido a las condiciones de limpieza de los centros relacionados en el Anexo VII del PPT.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

El servicio de limpieza y recogida de residuos de los distintos centros sanitarios pertenecientes al Área de Salud de la provincia de Huelva, incluye los subservicios de limpieza interior y exterior de los locales que componen los centros sanitarios de la provincia, incluyéndose todo el mobiliario clínico/general, de pacientes y urbano, así como los elementos informáticos y ornamentales, gestión de residuos, distinguiéndose entre residuos peligrosos y residuos urbanos, así como su traslado y almacenamiento interno de los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZJ27W2FBUHNV2LN9R598JG8Q	PÁG. 2/6	

Así mismo, el servicio de limpieza de los distintos centros queda subdividido en zonas, que implican programas de limpieza diferenciados, tanto diarios, como semanales y mensuales, así como distintas técnicas y protocolos y la aplicación de distintas concentraciones de productos por zonas, a efectos de alcanzar unos niveles de calidad óptimos en dichos servicios acordes con las exigencias de la actividad sanitaria y de los usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía

A la vista de todo ello y dada la complejidad del servicio de limpieza por sus características específicas, no cabe el reparto de dicho servicio en lotes por tipos de limpieza puesto que el mismo debe prestarse y garantizarse igualmente y en los mismos términos de calidad y seguridad para todos los Centros que forman parte del Área Sanitaria de la provincia de Huelva, dada la importancia del mismo. La integración de todas las subprestaciones del servicio de limpieza en un único contrato tiene también sentido para incrementar su eficacia, la eficiencia en la ejecución de las prestaciones y, a su vez, aprovechar las economías de escala que posibilita dicha integración.

Además, la división en lotes por Centro podría devenir en una dificultad importante para coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato, dado el elevado número de centros hospitalarios y de salud que componen el mapa público sanitario de la provincia de Huelva. Al licitarse en un único contrato, se produce una optimización de la ejecución global del contrato al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a una sola empresa y no a varias como podría ocurrir si se estableciesen lotes.

Todo ello, para garantizar en mejores condiciones la calidad y seguridad de la prestación sanitaria, promoviendo a su vez la concurrencia competitiva de las empresas licitadoras, dado que la prestación del servicio de forma provincial no impide que la concurrencia se produzca, como se ha puesto de manifiesto en el expediente PA 879/2017, licitado por esta CPCH, actualmente en vigor.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima participación y concurrencia al mismo por parte de los licitadores, ya que todo empresario interesado podrá presentar su proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ordinaria.

5. CARACTERIZACIÓN COMO CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP y, de conformidad con las reglas de los artículos 19 y 22 de dicha norma legal, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

6. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP, la duración del presente expediente será de dos años, a partir del día siguiente de la formalización del contrato, pudiéndose prorrogar hasta un máximo de 36 meses.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZJ27W2FBUHNV2LN9R598JG8Q	PÁG. 3/6	

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

En base a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, límite máximo de gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (30.570.371,06 €) IVA INCLUIDO**, siendo el importe del IVA de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.305.601,59 €)**.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de de **SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (69.249.694,49 €)** que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, el importe de las posibles prórrogas y el importe de las posibles modificaciones del contrato (hasta un 20%).

Se desglosa el resumen de estos valores indicados de la siguiente forma:

PBL (2 AÑOS)	25.264.769,47 €
PRORROGA (3 AÑOS)	38.931.971,13 €
MODIFICACION 20%	5.052.953,89 €
VEC	69.249.694,49 €

9. EXISTENCIA DE CRÉDITO

Se hace constar expresamente, para el presente expediente la existencia de crédito adecuado y suficiente, para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del referido contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

Será de aplicación lo dispuesto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía

10. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado, en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA

De conformidad con los artículos 87 y 90 LCSP, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en el grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación correspondientes al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZJ27W2FBUHNV2LN9R598JG8Q	PÁG. 4/6	

Conforme a los artículos 86 y 87 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, las empresas licitadoras deberán presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios más elevado dentro de los últimos tres años, por importe igual o superior a la mitad del presupuesto base de licitación IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

Conforme al artículo 90 de la LCSP, a fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales servicios análogos al objeto del contrato efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Los citados certificados no podrán presentarse en número inferior a dos y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Establecen los artículos 145 y 146 de la LCSP, que la adjudicación de los contratos por las Administraciones Públicas se llevará a cabo utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio. Esta circunstancia, unida al hecho de que por medio de la presente licitación se pretende contratar la provisión de una serie de servicios que tiene una incidencia capital en la salud pública de la ciudadanía, fundamentan que se utilicen criterios de adjudicación de carácter cualitativo y económico.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 145.3 f) del referido texto legal, procede la aplicación de más de un criterio de adjudicación, al tratarse de un contrato de servicio y no ser el precio el único factor determinante de la adjudicación. La valoración de los criterios se realizará en base a la mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación establecidos en este contrato, con preponderancia de los que están basados en fórmulas, se detallan en el Cuadro de Criterios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo lo anteriormente expuesto, y conforme a lo establecido en la cláusula Tercera apartado III) de la Instrucción 0046/2022, 23 de junio, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios Generales del SAS, por la que se actualizan las reglas generales en materia de Contratación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZJ27W2FBUHNV2LN9R598JG8Q	PÁG. 5/6	

SOLICITO

Que, por parte de esa Dirección General de Gestión Económica y Servicios del SAS, se autorice el inicio del expediente para la SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACION			
FIRMADO POR	JOSE MANUEL REMESAL RODRIGUEZ	17/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZJ27W2FBUHNV2LN9R598JG8Q	PÁG. 6/6	

RESOLUCIÓN DE INICIO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

P.A. 552/2024

VISTA la Memoria de idoneidad, elaborada por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, siendo esta necesidad concordante con los fines que, como servicio público, tiene establecidos el Servicio Andaluz de Salud.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y, en uso de mis atribuciones.

RESUELVO


PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente administrativo para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, mediante Procedimiento Abierto, en orden a fomentar la máxima concurrencia del mismo, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; tramitándose el expediente de forma Ordinaria.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 326 de la LCSP, así como Resolución de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en su ámbito, este órgano de contratación estará asistido por la Mesa de Contratación del centro.

TERCERO.- Se dará publicidad al procedimiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- Remitir el presente expediente de contratación a la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud para su Informe preceptivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	01/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNFQ7MQHBCEMNEM8R5GZHA4MN5	PÁG. 1/1	

Fecha: la del pie de firma
N Ref: FIS:EGE/SF:FPA/jrz
Asunto: FP 2024-148. Contrato
servicio de limpieza. Expte 552/2024.

**SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
CENTRAL PROVINCIAL DE
COMPRAS DE HUELVA**

Hospital Univ. Juan Ramón Jiménez
Ronda Exterior Norte, s/n
21005 – HUELVA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 5030 - CENTRAL DE COMPRAS DE HUELVA.

Acto administrativo sometido a fiscalización: SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL, EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA.

Documento contable: Propuesta de documento contable "A" con número de expediente en GIRO 0122267590, número de documento 0100035303, por importe de 30.570.371,06 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

LA INTERVENTORA GENERAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANTONIA GONZALEZ PAVON	28/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmBPQ9U4YDSMA3XW2FJP5PHAKRC	PÁG. 1/1

